

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE 1970 (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Los rancheros y otros patrones agrícolas que operan campos de trabajo temporal para el uso de sus empleados tienen que cumplir con requisitos específicos tocante a la localidad y construcción de tales viviendas y el equipo provisto adentro. Lo siguiente presenta algunas de las provisiones más importantes de los reglamentos sobre los campos de trabajo temporal.

Sitio — El terreno donde está localizado el campo no puede estar expuesto a inundación, ni situado más cerca que 200 pies de agua acumulada. La propiedad tiene que estar suficiente grande para que las casas o edificios no queden muy apretados, y tiene que estar cuando menos 500 pies de las áreas donde se mantienen ganado.

Construcción — Las viviendas tienen que ser construidas en una manera que protege a los ocupantes de exposición a los elementos. Las recámaras deben tener no menos que 50 pies cuadrados de espacio, y cielos no menos que 7 pies de altura. Tiene que haber camas, situadas en una manera para que no queden amontonadas. Los pisos, ventanas, puertas, calentadores, y facilidades de cocinar tienen que cumplir con reglas específicas sobre la construcción y seguridad.

Agua — Tiene que haber una provisión adecuada y conveniente de agua, aprobada por el estado o por una agencia local de salud.

Excusados — Se tiene que proveer una cantidad adecuada de excusados (o sean, inodoros) en comparación con la capacidad del campo, de acuerdo con especificaciones prescritas.

Facilidades de Drenaje — Los excusados y desagües tienen que estar conectados a un sistema público de drenaje, donde existe uno disponible.

Baños y Lavandería — Las facilidades para lavar ropa, lavar las manos, y bañar, con agua caliente y fría, se tienen que proveer en cantidades especificadas, según la capacidad del campo. También se requiere equipo para secar ropa.

Electricidad y Luces — Donde hay servicio de electricidad, tiene que haber instalaciones para focos y otros aparatos eléctricos, que cumplen con los requisitos mínimos sobre cantidad y localidad.

Basura — Para cada familia, y dentro de 100 pies de cada vivienda, se requiere a lo menos un envase para la colección y eliminación de basura.

Facilidades para Cocinar y Comer — En cada casa individual o en las facilidades centrales, tiene que haber equipo especificado para cocinar y comer.

Control de Pestes — El operador del campo, así también como los ocupantes, tienen que seguir ciertas medidas para controlar los insectos, ratones y otras pestes en el área de las viviendas.

Primeros Auxilios — En cada campo, tiene que haber facilidades de primeros auxilios, para el tratamiento de emergencia de personas heridas. Estas facilidades tienen que ser adecuadas y estar en un lugar accesible a los residentes.

Reportes de Enfermedad Contagiosa — La persona encargada de un campo está obligada a reportar a las autoridades de salud pública cada caso de enfermedad contagiosa, intoxicación alimentaria, y brotes similares.

ADMINISTRACION: *Occupational Safety and Health Administration, U.S. Department of Labor, Washington, D.C. 20210 (202-693-1999; toll-free 800-321-6742).* Bajo un plan escrito, aprobado por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (popularmente conocida como "OSHA"), cada uno de los siguientes estados tiene la autorización de hacer cumplir sus propios reglamentos para campos de trabajo temporal, los cuales son iguales o muy similares a los que están mencionados arriba:

Arizona, California, Hawaii, Maryland, Michigan, Nevada, New Mexico, North Carolina, Oregon, Puerto Rico, Tennessee, Vermont, Virginia, and Washington.

En estos estados, OSHA generalmente no participa en hacer cumplir las provisiones para campos de trabajo temporal. Para el nombre de la agencia estatal responsable, vea al primer resumen bajo el título "*Vivienda*" para el estado particular que le interesa.